

ORD.: N° 1904/2018.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002487**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 28 de junio de 2018**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: ANDRÉS DERAMOND GARCÍA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de Junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Estimados, solicito información de los dineros que recibe el cementerio General por un tour clandestino, porque digo clandestino?, porque este no figura en la página oficial del cementerio, según el director de este, menciona que dicho tour, organizado por un tal señor Cesar Parra, estaría pagando los aranceles correspondiente al cementerio. Solicitamos los recibos de estos pagos y las sumas que estaría recibiendo el cementerio por dicho tour clandestino. Tour "Ruta de la peste", que se inicia en el ex hospital San José y termina en el cementerio General. Cabe señalar además que este tour solo generaría el morbo en las personas, en donde su guía actos de invocaciones en pabellones de infantes, tengo los testimonios de asistentes a dicho tour, los cuales aseveran que estas malas prácticas estarían ocurriendo en dicho lugar, en definitiva el Señor Parra estaría realizando tours paranormales disfrazados de patrimoniales

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo Informado por Cementerio General en ORD. N°106, no existen "Tours Clandestinos" ya que los que dirige el Sr. Cesar Parra están autorizados para público en general, siempre que se pague un valor de \$3000 (tres mil pesos) por persona. El hecho que no se publicite en la página web del Cementerio puede ser una falencia en términos de publicidad, pero no los hace clandestinos, lo prueba el hecho que son para todo público, que son conocidos y asiste a ellos una cantidad importante de público.

El total recaudado a la fecha por concepto de tour nocturno es de \$6.903.000 (seis millones novecientos tres mil pesos).

Se adjunta informe de ingresos por "Tour Patrimonio vivo" y los comprobantes de recaudación de cuentas corrientes de todo el periodo 2018 (Enero-Junio).

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg